

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS PARA URBANIZACIONES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTÚFAR
Descripción	La revisión y aprobación de planos se la realiza posterior a la obtención de la respectiva línea de fábrica, con la aprobación de planos se busca realizar el control de las edificaciones a construirse mismas que deben respetar la planificación realizada por el GAD Municipal de Montúfar, de acuerdo a las normas urbanísticas establecidas
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del presente tramite serán todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras que posean predios en el área urbana o rural del cantón, que requieran la aprobación de planos para Urbanizaciones para el cumplimiento del pago al impuesto para lo cual deberán presentar cada uno de los documentos habilitantes descritos previo a su emisión.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobación de planos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud Dirigida al Director de Planificación2. Copia escritura3. Carta Impuesto y agua.4. Línea de fábrica5. Plano Topográfico esc. 1:1000 conteniendo: topografía actualizada predio en un radio de 300 m6. Planimetría del anteproyecto conteniendo acotados polígono base <ul style="list-style-type: none">• trazado de calles-lotes-espacios verdes-linderos del área a urbanizarse-colindantes-conexiones con vías existentes -localización hitos para replanteo-cuadro de datos: -área del terreno-área de lotes-número de lotes -área de calles incluidos aceras- espacios verdes. -Informe preliminares de agua potable-luz eléctrica y teléfonos
¿Cómo hago el trámite?	<p>Una vez que los usuarios Ingresan a Ventanilla Única los requisitos se constata que todo este en regla y posteriormente se continúa con los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresa los documentos para su revisión y comprobación.2. Elaboración de Ordenanza3. Ingresa para su aprobación en Concejo Municipal4. Firma el Director <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El 3 x 100 del valor comercial del terreno
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Ventanilla Única y Dirección de Planificación de 07h30 a.m. a 17h00 pm

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fanny Cadena
Correo Electrónico: fanny.cadena@gadmontufar.gob.ec
Teléfono: 0994909437

Transparencia